



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 186-2022-P/ TC

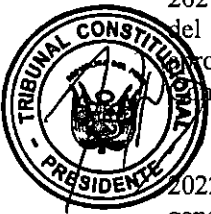
Lima, 21 de noviembre 2022

VISTA

La Resolución Administrativa N.º 222-2021-P/TC de fecha 25 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 222-2021-P/TC de fecha 25 de noviembre de 2021, se otorgaron facultades de certificación de documentos internos, de aquellos solicitados al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, y se designaron fedatarios del Tribunal Constitucional;



Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 125-2022-P/TC, de fecha 08 de setiembre de 2022, se designó al abogado Alberto Boris Che- Piú Carpio en el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional, con retención de su plaza de la cual es titular;

Que, con la Resolución Administrativa N.º 127-2022-P/TC, de fecha 08 de setiembre de 2022, se designó a la señora abogada Laura Pilar Díaz Ugás – a partir del 09 de setiembre de 2022 – en el cargo de confianza de directora general de Administración del Tribunal Constitucional;

Que, considerando los cambios de las autoridades detallados en los considerandos precedentes, los mismos que han sido suscitados de forma posterior a la emisión de la Resolución Administrativa N.º 222-2021-P/TC, esta Presidencia considera necesario actualizar la designación de los funcionarios, a efectos del otorgamiento de facultades de certificación de documentos internos;

En uso de sus facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DEJAR sin efecto la Resolución Administrativa N.º 222-2021-P/TC, de fecha 25 de noviembre de 2021;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al señor César René Rodríguez Alegre, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como funcionario responsable de administrar y actualizar el Portal de Transparencia del Tribunal Constitucional, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR a la señora Marybel Patricia Lugo Palmadera, jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, como funcionaria responsable de proponer la clasificación de la información del Tribunal Constitucional de carácter secreto y reservado, indicada en el artículo 3, literal e, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobada por el Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. –DESIGNAR a la señora Laura Pilar Díaz Ugás, directora general de Administración del Tribunal Constitucional, la facultad de certificar los documentos solicitados al amparo de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Tribunal Constitucional

ARTÍCULO QUINTO. – DESIGNAR al señor Alberto Che-Piú del Carpio, secretario general del Tribunal Constitucional, la expedición de las copias simples o certificadas de las actas de sesiones de Pleno y resoluciones administrativas, obrantes en el archivo de la Secretaría General.

ARTÍCULO SEXTO. – DESIGNAR al señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza, secretario relator y a las secretarías de la Sala Primera señora Janet Pilar Otárola Santillana y de la Sala Segunda, señora Rubí Alcántara Torres, para efectos de que se encarguen de la expedición de copias certificadas de resoluciones para su notificación y de los documentos de los expedientes jurisdiccionales en giro.


ARTÍCULO SÉTIMO. – DESIGNAR a la señora Elizabeth Mercedes Medina Guzmán, jefa (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo como responsable de la certificación de los documentos obrantes en el archivo central del Tribunal Constitucional y de aquellos documentos que se encuentren en los archivos de las diferentes oficinas administrativas, requeridas al amparo de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los documentos solicitados al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO OCTAVO. – DESIGNAR a los fedatarios/as del Tribunal Constitucional para los efectos a que se refiere el numeral 52.3 del artículo 52, del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS al señor José Alejandro Velásquez Peña, señora Miriam Handa Vargas y señora Henny Rojas Raffo, fedatarios/as del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO NOVENO. – Comunicar la presente resolución a las personas designadas en la presente resolución, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoria, a la Dirección General de Administración, a las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Trámite Documentario y Archivo, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO. –ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL